MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
Email: municipalidaddepilar.com –municipalidaddepilar2010-2015@hotmail.com
Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

Pilar, 14 de Agosto del 2012

INFORME Nº 20/2012 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2012

PARA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADOS EN DIFERENTES CALLES DE LA CIUDAD DE PILAR

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

I) Se adjunta el Acta de Apertura de Ofertas de la LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2012 de fecha 13 de AGOSTO de 2012.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005 y, la Ley Nº 3.439/2007 del 31 de Diciembre de 2007, a través de la cual se modifica la Ley Nº 2.051/03; se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2012 convocado por la Municipalidad de Pilar conforme a los términos de las normativas citadas precedentemente, a los efectos de evaluar las ofertas recepcionadas el 13 de Agosto del 2012, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas del presente llamado a Licitación Concurso de Oferta Nº 03/2012, en las que se presentaron las siguientes empresas en el tiempo establecido hasta las 09:30 Hs. y que son:
1) PC CONSTRUCCIONES 2) SANCHEZ CONSTRUCCIONES 3) E&R ELECTRICIDAD 4) VISION CONSTRUCCIONES 5) TECNOSUR S.R.L.

II) Se procede al análisis de las ofertas conforme a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones según la ***Cláusula 11 de las IAO y Criterios de Evaluación*** para verificar si los Documentos solicitados han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo.

OFERENTES A SER EVALUADOS	PC CONSTRUCCIONES	SANCHEZ CONSTRUCCIONES	E&R ELECTRICIDAD	VISION CONSTRUCCIONES	TECNOSUR S.R.L
1) Verificación del cumplimiento de las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Concurso de Ofertas No. 03/2012.					
Formulario de Presentación de Oferta, conforme a lo señalado en la Sección IV de éste PBC, debidamente completado y firmado por oferente o su representante.	C	C	C	C	C
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida, respecto a plazo de validez y cobertura de monto.	C	C	C	C	C
CAPACIDAD LEGAL Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad en formato original, conforme a	C	C	C	C	C

Elvis A. Ayala Villalba
Abogado
C.I. Nº 5433

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DE PILAR OFICINA TECNICA

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
Email: municipalidaddepilar.com –municipalidaddepilar2010-2015@hotmail.com
Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

lo señalado en la Sección IV de éste P.B.C					
Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente, ni sus proveedores se encuentren involucrados en prácticas que violen los derechos de menores.	C	C	C	C	C
Fotocopia simple de Cedula de Identidad	C	C	C	C	C
Fotocopia Simple de Cedula Tributaria.	C	C	C	C	C
Fotocopia Autenticada del último pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente al mes de apertura de la oferta.	C	C	C	C	C
Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	C	C	C	C	NC
Fotocopia Autenticada por Escribano Público de la Patente Municipal.	C	C	C	C	NC
Presentación del formulario 1.1. Información sobre el oferente.	C	C	C	C	C
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRA Haber generado durante los mejores cinco años de los diez últimos años, en promedio un volumen anual de negocios, como mínimo del cincuenta por ciento del monto total de la oferta presentada por el oferente y registrada contablemente.	C	C	C	C	C
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período en las siguientes actividades claves: "Construcción de un mínimo de 1.400 M2 de Pavimento tipo Adoquinado, en los últimos 3 años."	C	C	C	C	NC
CAPACIDAD FINANCIERA Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente.	C	C	C	C	C
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el	C	NC	C	C	NC

MUNICIPALIDAD DE PILAR * OFICINA TECNICA *

MUNICIPALIDAD DE PILAR U. O. C.

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
Email: municipalidaddepilar.com –municipalidaddepilar2010-2015@hotmail.com
Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.					
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios, visados por la Subsecretaría de Tributación.	C	C	C	C	C
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Currículum en el que se mencione la calificación y la experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras, a los fines del contrato.	C	C	C	C	C
Currículum del profesional propuesto para Director de Obras con tres años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	C	C	C	C	C
Currículum del (Ingeniero Civil) que se desempeñará como Residente de Obras, el mismo deberá tener una antigüedad mínima de 3 años desempeñándose como profesional y experiencia en dirección de Obras de Adoquinados y Muros de Tierra.	C	C	N/C	C	C
Currículum del Capataz de Obras, el mismo deberá tener una antigüedad mínima de 10 años desempeñándose en obras similares	C	C	C	C	C
Declaración Jurada sobre compromiso de emplear como mínimo el 90% de personales de esta localidad en mano de obra.	C	C	C	C	C
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Declaración jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la	C	C	C	C	C

MUNICIPALIDAD DE PILAR OFICINA TECNICA

MUNICIPALIDAD DE PILAR U. O. C.

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

(Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados					
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el formulario.	C	C	C	C	C
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	C	N/A	N/A	C	N/A
Cuadro de Revalúo de las Maquinarias en caso de ser propietarios de equipos	C	C	NC	C	NC
ALCANCE DE LAS OBRAS Plan de Trabajo	C	C	C	C	C
Planilla de Estructura de costos de rubros ofertados, documento sustancial para la evaluación técnica.	C	C	C	C	C
Cronograma de Avance de Obras (Cronograma de Avance Físico, en Diagrama de Barras de Gant).	C	C	C	C	C
Declaración Jurada de Conocer a Cabalidad las condiciones físicas y técnicas del sitio de Obra.	C	C	C	C	C
Declaración Jurada de estar conforme y plenamente de acuerdo con todos los términos del PBC y con las especificaciones técnicas.	C	C	C	C	C
Declaración Jurada de Reconocimiento del Terreno donde se desarrolla la Obra	C	C	C	C	C

C= CUMPLE **N C = NO CUMPLE** **N/A = NO SE APLICA**

MUNICIPALIDAD DE PILAR OFICINA TECNICA

MUNICIPALIDAD DE PILAR U. O. C.

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
Email: municipalidaddepilar.com –municipalidaddepilar2010-2015@hotmail.com
Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

Conforme lo establece el Art. 60º del Decreto Nº 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas", textualmente refiere: ***"ANÁLISIS****. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ...5. La oferta se ajuste* ***sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego****, 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."(Sic.) En concordancia con lo dispuesto por el Art. 61º que textualmente dice:* ***"MÉTODO DE EVALUACIÓN****. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...*** *3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc****. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."(Sic.)*

Realizado el Cuadro Comparativo de Ofertas para determinar la Oferta más baja en Precios se desprende el siguiente resultado:

Empresas	Total
VISION CONSTRUCCIONES	214.005.400
TECNOSUR SRL	218.707.500
SANCHEZ CONSTRUCCIONES	226.588.490
PC CONSTRUCCIONES	238.777.933
EYR ELECTRICIDAD	270.770.731

El Comité de Evaluación, por consiguiente procede a analizar la Oferta considerada más baja que es la de la firma:

VISION CONSTRUCCIONES: La oferta presentada que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego General de Bases y Condiciones, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad necesaria y la calificación para ejecutar el contrato, la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el Comité de Evaluación tiene suficiente capacidad legal, capacidad en materia de personal, capacidad en materia de equipos, experiencia especifica en construcción, capacidad financiera; es decir las oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Por

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
Email: municipalidaddepilar.com –municipalidaddepilar2010-2015@hotmail.com
Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

tal motivo el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta con el precio registrado, para lo cual la Institución cuenta con suficiente Crédito Presupuestario, a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2012.

Recomendación:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2012 "PARA LA CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN LAS CALLES DE LA CIUDAD DE PILAR", por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, aprueban:

1. ADJUDICAR la obra identificada de la **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2012 "CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN LAS CALLES DE LA CIUDAD DE PILAR", a la firma VISION CONSTRUCCIONES REPRESENTANTE LEGAL SR. LUIS ACOSTA,** en la suma de **Gs. 214.005.400 (GUARANIES DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CINCO MIL CUATROCIENTOS)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

2. Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutados contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Municipalidad de la Ciudad de Pilar correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

Elaboración de informe

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pilar, en la Ciudad de Pilar.

Sr. ALBERTO ROMAN SILVA
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE PILAR

Lic. GILBERTO R. CORONEL A.
Director de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE PILAR

Sr. DERLIS PEREZ
Director de Obras y Planificación Urbana
MUNICIPALIDAD DE PILAR

Abog. **ELVIS A. AYALA**
Asesor Jurídico
Municipalidad de Pilar